

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de
Riesgos y Contingencias Nacionales



MEMORANDUM
SG-265-2024

PARA: LIC. JIMMY SALGADO
JEFE DE COMPRAS

DE: ABG. OSCAR GONZALEZ
AUXILIAR JURIDICO DE SECRETARIA GENERAL.

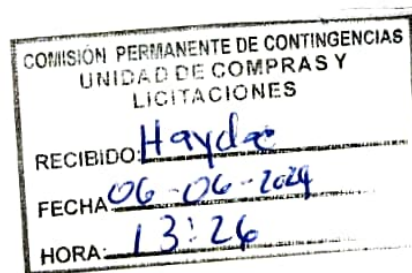
ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 06 DE JUNIO DEL AÑO 2024



06/06/2024
1:29pm

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones diarias, por este medio de la manera más atenta remite **RESOLUCION No. RCC-001-2024** y **RESOLUCION No. RCC-002-2024**, lo anterior en respuesta a **MEMORANDO UCA-192-2024** de conformidad al artículo No. 44-c, inciso C, del reglamento de la ley de contrataciones del estado, para que el CPC brinde su visto bueno previo a la firma del ministro.





Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales



HONDURAS

RESOLUCIÓN No. RCC-001-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, A los treinta días (30) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) **CONTRATACIÓN DIRECTA NO. COPECO-CD-UC-002-2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”**

VISTA: La documentación contentiva al proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA NO. COPECO-CD-UC-002-2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”** acto que realizó la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales y, de acuerdo a los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto, ésta Secretaría de Estado procedió de la siguiente manera:

RESULTA: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, con el propósito de cumplir con el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024 y el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año fiscal 2024, y con el objetivo de mejora, procedió a promover la **CONTRATACIÓN DIRECTA NO. COPECO-CD-UC-002-2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”**

CONSIDERANDO: Que En fecha doce (12) de abril del 2024 a través del Memorándum DDM-COPECO-068-2024 se notificó a la Magistrada del Tribunal Superior de Cuentas la planificación de las Contrataciones Directas que realizará este año la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales. En fecha quince (15) de abril del 2024 para dar cumplimiento al Artículo 6 Principio de Publicidad y Transparencia se publicó en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras” el aviso de invitación a participar en el proceso de Contratación Directa y adjuntándose el respectivo Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que se encuentra acreditado que Esta adjudicación será financiada con fondos nacionales a través del Memorándum UCA-084-2024 el Departamento de Compras solicitó al Departamento de Presupuesto de fecha 13 de marzo del presenta año, lo anterior en apego al artículo 23 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado se dio inicio al proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que La presente **CONTRATACIÓN DIRECTA NO (COPECO-CD-UC-002-2024) “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”**, tiene como objetivo

**Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión
de Riesgos y Contingencias Nacionales**



HONDURAS

atender la necesidad de abastecer el almacén de MATERIAL MEDICO QUIRURGICO de la Unida Medica de Emergencia y Clinica, es así como a través del Memorando DDM-238-2024 Despacho Ministerial remitió y dio la instrucción de dar inicio a los procesos de Contratación Directa a los Memorándums UME-026-2024 por la Dirección de UME, No. DNES-030-2024 solicitado por la Dirección De Emergencia Sanitaria en el cual remiten los medicamentos requeridos y las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO: En vista que **LOS DOS OFERENTES PRESENTAN OFERTAS PARCIALES COTIZAN POR ITEMS SIENDO LA ADJUDICACION POR LA TOTALIDAD DEL ÚNICO LOTE**, La Comisión procede con fundamento en los Artículos 51,52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, 136 y 137 de su Reglamento, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora **CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-002-2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”** por unanimidad recomiendan a la máxima autoridad de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales lo siguiente: **1.- Declarar FRACASADO el Proceso CONTRATACION DIRECTA No. CD-COPECO-UC-002-2024 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”** en fecha 18 de abril del presente año se emitió la Enmienda No.1 donde se **MODIFICA IAO 8.04 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO en su segundo párrafo “La adjudicación del contrato SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL ÚNICO LOTE al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos”.**

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Legales de ésta Secretaría de Estado emitió Dictamen Legal No. DSL-214-2024, en el cual se contemplan las consideraciones legales pertinentes a la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA NO (COPECO-CD-UC-002-2024)**, en el cual se **DICTAMINA FRACASADA.**

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos 36 numeral 8, 116, 120, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 126, 136, 139, 140 y 142 de su Reglamento, el Pliego de Condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA NO (COPECO-CD-UC-002-2024) “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA”**



RESUELVE:

PRIMERO: Fracasará el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA NO (COPECO-CD-UC-002-2024) "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD MEDICA DE EMERGENCIA Y CLINICA"**, siendo que en fecha 18 de abril del presente año se emitió la Enmienda No.1 donde se **MODIFICA IAO 8.04 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO en su segundo párrafo "La adjudicación del contrato SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL ÚNICO LOTE al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos". En la cual LOS DOS OFERENTES PRESENTAN OFERTAS PARCIALES COTIZAN POR ITEMS SIENDO LA ADJUDICACION POR LA TOTALIDAD DEL ÚNICO LOTE** Dando así por **FRACASADA** la presente licitación. Esto en apego a los artículos 57 de la ley de contratación del estado y artículo 172 del reglamento de la ley de contratación del estado.

SEGUNDO: Notificar, a través de la Dirección Administrativa y Financiera la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales a los oferentes, el contenido de esta RESOLUCIÓN para su conocimiento y demás fines legales.

NOTIFÍQUESE.

ABG. DARIO JOSUÉ GARCIA VILLALTA

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales

ABG. ILICH AGUIRIANO

Secretario General

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.